

DECRETO N°

3993

TEMUCO,

23 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3568, con fecha 25 de septiembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PATRICIA MARICAN		Rut:
MARICAN		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Secretaria administrativa		
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones:		
Apoyar la administración y gestión general del Centro HEVPA; 2. Cumplir funciones de recepción, telefónica y presencial a las consultas y derivaciones del Centro HEVPA; 3. Digitalizar las fichas de atención actualizadas y ordenadas en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respaldar estos registros de la ficha a una memoria externa de la Encargada Regional de VCM y del Centro; 4. Realizar las copias correspondientes en DVD de cada una de las sesiones de intervención, una copia en DVD para la Encargada Regional de VCM y otra para el Centro. 5. Conocer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones; 6. Participar activamente en las sesiones de cuidado de equipo y auto cuidado profesional.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 441.994.- 5 cuotas de \$ 409.738.-		Monto Total: \$ 2.490.684.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2019		Hasta: 31 de marzo de 2020
Imputación : 214.05.06.001.003		




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.490.684.- (Dos Millones Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SernamEG, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Prog. Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos





214.05.06.001.003	Centro de Hombres
SALDO INICIAL	\$
PREOBLIGACION	\$
SALDO FINAL	\$
OBW/xsv	